

INFORME SECRETARIAL. NI 202100011 00 **(D.C.202100011)** Gachancipá, Cundinamarca, quince (15) de junio de 2021. Se ingresa al Despacho informando que se recibe el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, proferido dentro del proceso de Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI contra ANDINA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A., ANDIGRASAS S.A. Y JOSE DAGO ROZO BAEZ., para llevar a cabo diligencia de entrega a la parte demandante del bien expropiado, el cual está pendiente de imprimirle el trámite que corresponda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

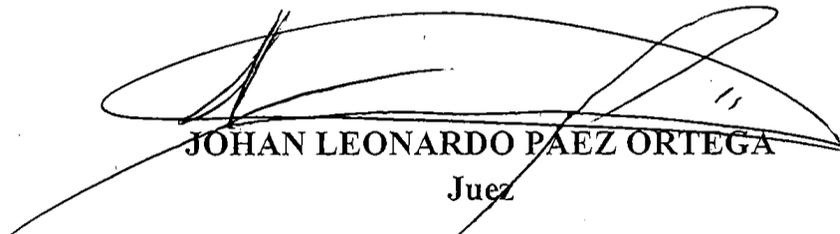
AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca. En consecuencia, se fija el **DOCE (12) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P. M.)** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega del inmueble ubicado en la vereda El Roble, denominado Lote número uno de este municipio con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 176-56995 a la entidad demandante.

Se conmina a la parte demandante para que el día de la diligencia aporte los documentos necesarios para la plena identificación del inmueble.

Lo anterior, siempre y cuando para dicha fecha se cuente con las condiciones de bioseguridad que permitan la realización de la diligencia, atendiendo la pandemia generada por la COVID-19.

Una vez cumplido lo anterior **DEVOLVER** las presentes diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez